	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 1 de 3

**ACEPTACION DE LA OFERTA No. 231M de 2019**

PROCESO No: SA19M-431

San José de Cúcuta, **16 DIC. 2019**

Señores:  
**MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S**  
**NIT: 900.810.245-8**  
**LUIS HENRY MEJIA GUTIERREZ**  
**GERENTE**  
 C.C. 80.798.551 de Bogota  
 Representante Legal  
 AC 19 No. 4 88 OF 302  
 GERENCIA@MEQTM.COM  
 Telf.: 8944535 / 3228598060  
 Ciudad.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **COMPRA DE MONITOR, ACCESORIOS E INSUMOS PARA MONITORIZACIÓN DE LA FUNCIÓN CEREBRAL DURANTE PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: [www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co).

**1. ESPECIFICACIONES**

Presupuesto: bienes:


Código	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
2100900872	EQUIPO PARA MONITORIZACIÓN DE LA FUNCIÓN CEREBRAL Plataforma Monitor Root, para uso con Radical 7, Radius 7 y MOC-9. Especificaciones: - Tamaño de Pantalla 10.1 Pulgadas. - Resolución: 1280x800 pixeles. - Color: 24-bit RGB. - Tipo de Display: Matriz LCD TFT. - Táctil: P-Cap Multitactil. Prevee conexión Ethernet, Conexión para Llamada de Enfermería, Puertos USB 2.0 (x2) y Puertos de Conexión IRIS.	1	\$11.830.000	\$11.830.000
<b>SUBTOTAL</b>				\$11.830.000
<b>IVA</b>				\$ 2.247.700
<b>TOTAL</b>				\$ 14.077.700

Código	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
RIBIO-0578	Modulo SedLine MOC-9 Para uso con Monitor ROOT. - 9829	1	\$ 3.341.975	\$ 3.341.975
<b>SUBTOTAL</b>				\$ 3.341.975
<b>IVA</b>				\$ 634.975
<b>TOTAL</b>				\$ 3.976.950

Código	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
21380	RD Sensor de Sedline para ser usado con Sedline MOC-9 y RD Cable 25/Caja REF 4248	60	\$ 86.500	\$ 5.190.000
<b>SUBTOTAL</b>				\$ 5.190.000
<b>IVA</b>				\$ 986.100
<b>TOTAL</b>				\$ 6.176.100

**VALOR DEL CONTRATO: VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS. M/CTE.-**

**\$24.230.750**

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 2 de 3

RUBRO: 2122010201	CONCEPTO: COMPRA DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL MÉDICO, ODONTOLÓGICO Y LABORATORIO	\$14.077.700
RUBRO: 21220101	CONCEPTO: MANTENIMIENTO HOSPITALARIO-INFRAESTRUCTURA DOTACIÓN	\$3.976.950
RUBRO: 22120101	CONCEPTO: MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	\$6.176.100

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 1325      FECHA: 12/12/2019

## 2. OBLIGACIONES

### OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

1. El contratista debe entregar todos los manuales de funcionamiento (manual de usuario, manual técnico), fichas técnicas, instrucciones, guías rápidas de los equipos.
2. Brindar soporte remoto durante el tiempo de vigencia de la garantía.
3. Entregar el certificado de importación y REGISTRO INVIMA
4. Entregar certificado de disponibilidad de repuestos de todos los equipos ofertados durante cinco (5) años posteriores a la entrega de los equipos en la institución, certificado de la casa matriz (NO SE ACEPTA DE DISTRIBUIDOR).
5. Entregar copia de la garantía del fabricante.
6. El contratista debe realizar el mantenimiento preventivo de los equipos de acuerdo a las especificaciones del fabricante y en caso de requerir mantenimiento correctivo durante el tiempo de la garantía, el contratista deberá hacer asistencia técnica presencial en máximo 48 horas, previa solicitud de la entidad y conforme a la necesidad prioritaria de la misma.
7. El contratista deberá realizar capacitación del equipo una vez entregado.
8. El contratista debe responder por los daños causados a los bienes de la entidad no destinados al contrato.
9. Las demás inherentes a la ejecución del objeto contractual.

### OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del bien
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.


### OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

## 3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20	\$4.846.150
2	CALIDAD DE LOS BIENES	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20	\$4.846.150

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 3 de 3

#### 4. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** El contratista facturara a la entrega de la mercancía, y el pago se efectuara dentro de los (90) días, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura respectiva y los demás requisitos exigidos por la ESE HUEM.  
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución será a partir del acta de inicio, previa legalización del contrato, hasta el 31 de Diciembre de 2019.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: [www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co)
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

  
**SORAYA TATIANA CÁCERES SANATOS**  
 Subgerente Administrativo

Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas, Coordinador Actisalud GABYS  
 Proyectó: Argemira Mora Alvarez, Tecnico Administrativo-GABYS



**MEQ TECNOLOGÍA MÉDICA S.A.S**  
 NIT 900.810.245-8  
 Av. Troncal de Occidente N° 1- 59 Bodega 31  
 Tel: (571) 8944535  
 Mosquera - Colombia

**Cotización**  
 No. C-1-2229

**Para:** Hospital Universitario Erasmo Meoz  
**Nº:** 800.014.918-9  
**Contacto:** Cinthia Rincon (ibio.ingeniero2@herasmomeoz.gov.co)  
**Ciudad/Tel:** Cúcuta - 3005202293  
**Fecha:** 2019-11-25

Estimado Cliente Cordial Saludo,

De acuerdo con su amable solicitud, es para **MEQ TECNOLOGÍA MÉDICA S.A.S.** un placer presentar a su consideración nuestra oferta:

Item	Referencia	Nombre del producto	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor desc.	Vr. Bruto
1	9515	Root Monitor	Plataforma Monitor Root, para uso con Radical 7, Radius 7 y MOC-9. Especificaciones: - Tamaño de Pantalla 10.1 Pulgadas. - Resolución: 1280x800 pixeles. - Color: 24-bit RGB. - Tipo de Display: Matriz LCD TFT. - Táctil: P-Cap Multitactil. Prevee conexión Ethernet, Conexión para Llamada de Enfermería, Puertos USB 2.0 (x2) y Puertos de Conexión IRIS.	1,00	13.000.000,00	1.170.000,00	11.830.000,00
2	9829	Modulo SedLine Ref 9829	Modulo SedLine MOC-9 Para uso con Monitor ROOT. - 9829	1,00	3.672.500,00	330.525,00	3.341.975,00
3	4248	RD Sensor de Sedline- Sedline MOC-9 y RD Ref 4248	RD Sensor de Sedline para ser usado con Sedline MOC-9 y RD Cable 25/Caja REF 4248	60,00	86.500,00	0,00	5.190.000,00
<b>Total Bruto</b>							21.862.500,00
<b>Descuentos</b>							1.500.525,00
<b>Subtotal</b>							20.361.975,00
<b>IVA 19%</b>							3.868.775,00
<b>Total a Pagar</b>							<b>24.230.750,00</b>

**CONDICIONES COMERCIALES**

**MONEDA DE LA NEGOCIACIÓN:** Pesos Colombianos.

**PLAZO DE LA OFERTA:** 20 días a partir de la fecha.

**FORMA DE PAGO:** Pago a 90 Días.

**RAZÓN SOCIAL:** MEQ TECNOLOGÍA MÉDICA S.A.S  
**NIT:** 900.810.245 - 8

**BANCO:** Banco de Bogotá  
**TIPO DE CUENTA:** Cuenta Corriente  
**CUENTA NUMERO:** 035-45729-0

**BANCO:** Banco Davivienda  
**TIPO DE CUENTA:** Cuenta Ahorros  
**CUENTA NUMERO:** 456170246874

**NOTA:** Por favor al momento de realizar el pago tener presente las siguientes consideraciones:


**Consignación Nacional en Efectivo o Cheque:** El cliente debe asumir el costo de la consignación de \$12.500 - Excepto consignaciones realizadas en la ciudad de Bogotá.

**Transferencia Electrónica:** El costo es asumido por el cliente y se ve reflejado en su portal bancario.

**GARANTIA:** Se otorgará tres (3) meses por accesorios y doce (12) meses por equipo

**PLAZO DE ENTREGA:** Inmediato, después de enviada orden de compra.

**FLETE:** Incluido en la oferta para la ciudad de Bogotá por compras superiores a \$ 500.000 antes de IVA. Para el resto del país por compras superiores a \$ 1.500.000 antes de IVA. Excluido Amazonas / San Andrés / Puerto Carreño / Nariño y regiones con acceso limitado o aéreo.



**ERASMO MEOZ**  
 NIT. 800.014.918-9

PROCESO No. SA19M-431

CONTRATO No. 231M

ELABORADA POR SIBCO S.A. NIT 830.048.145-8

**IVA:** Iva del 19%

**CAPACITACIÓN:** Se entregan las instrucciones necesarias para el correcto manejo del equipo al personal encargado del mismo, si así el equipo lo requiere. Para ciertas referencias se entregan videos tutoriales.

### **TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE VENTA**

**MEDIO DE PAGO:** Los precios de los equipos van sujetos al cambio de la TRM, el pago se puede realizar en las oficinas de MEQ Tecnología Médica, contra entrega, Cheque o Consignación, transferencias entre cuentas.

**DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS:** MEQ Tecnología Médica S.A.S. no garantiza la existencia permanente de equipos del portafolio dentro de su inventario, por lo tanto para los equipos solicitados que no se encuentren en inventario se deberá pagar un porcentaje del 70% anticipado, el porcentaje restante será pagado antes de la entrega 30%; el tiempo estimado para la entrega de ellos es de 45 días y/o confirmación de fabrica.

**GARANTÍA:** MEQ Tecnología Médica S.A.S., se compromete a dar garantía exclusivamente contra defectos de fabricación, por el periodo expresado en esta cotización para equipos médicos y por un periodo de 3 meses para los accesorios. La garantía NO ampara material considerado de consumo como: bombillos, fusibles, sensores, baterías, filtros, kits de mantenimiento preventivo, etc., daños causados por desgaste natural, descuido o uso indebido. La misma pierde validez cuando los bienes amparados sean reparados o modificados por el cliente o terceros y al no uso de accesorios originales.

**POLÍTICA DE DEVOLUCIONES:** MEQ Tecnología Médica S.A.S., establece las condiciones y politica para devoluciones dentro del Acta de Entrega del producto y/o servicio adquirido.

Cordialmente,



**Henry Mejía**  
Gerente General  
gerencia@meqtm.com